

RES. CACFJ N°: 28/12

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2012

VISTO:

El informe del Secretario Ejecutivo, la Resolución CACFJ N° 26/12 y lo acordado en la sesión del Consejo Académico del día 11 de diciembre pppo, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad del Centro de Formación Judicial debe contemplar la realización de cursos dirigidos específicamente a cada uno de los componentes que integran la comunidad del Poder Judicial de la Ciudad. De esta forma, organizando cursos dirigidos a magistrados y funcionarios, o a empleados, teniendo en cuenta en este último caso si revisten título profesional o no, se permite una capacitación que respete los niveles intelectuales, conocimientos previos, formación e inquietudes de cada segmento en particular.

Que en esta planificación deben contemplarse, tal como se efectúa en la actualidad con ciertas actividades, los intereses de los distintos fueros que componen el Poder Judicial de la Ciudad, y agrupar por áreas temáticas los cursos o seminarios que satisfagan dichos intereses particulares.

Que con este propósito se ha organizado una programación permanente de actualización y capacitación para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, que comprende programas temáticos de actualización y capacitación en Derecho Administrativo y Procesal Administrativo, sin perjuicio de los otros programas ya existentes.

Que como consecuencia de lo expuesto, corresponde aprobar como Programa de Actualización y Capacitación en Derecho Penal, Contravencional y de Faltas, el conjunto de actividades de capacitación que actualmente tiene aprobado el Consejo Académico, sin perjuicio de su oportuna adecuación de acuerdo a lo que se sugiera por parte de los integrantes de ese órgano.

Que el contenido del Programa propuesto se inscribe en el marco de objetivos del Plan Anual de Actividades 2013.

Que estas actividades del Centro de Formación Judicial redundarán en beneficio de una capacitación específica en la materia para sus destinatarios.

Que, en cuanto a fecha, horario y lugar de realización de las actividades, para una mejor organización, corresponde delegar en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial su determinación.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Apruébase el "**Programa de Actualización y Capacitación en Derecho Penal, Contravencional y de Faltas**", con los contenidos y desarrollo que se detallan en los Anexos I a X.

Art. 2º: Los docentes y coordinadores que dicten las actividades señaladas percibirán la retribución que corresponda al régimen arancelario vigente al momento de inicio de cada actividad.

Art. 3º: Delégase en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de fechas, horarios y lugares en los que se desarrollarán las actividades mencionadas en la presente resolución.

"2012, Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RES. CACFJ N°: 28/12

Art. 4°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio Público, a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N° 28/12

Dr. Luis F. Lozano
Presidente
Jorge A. Franza
Vicepresidente

Carlos Francisco Balbín
José O. Casás
Graciela E. Christe
Diana H. Maffía

ANTE MI
Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

RES. CACFJ N°: 28/12

ANEXO I

"NOCIONES DE DERECHO PENAL, PARTE ESPECIAL. DELITOS TRANSFERIDOS"

Actividad	Nociones de Derecho Penal, parte especial. Delitos transferidos
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos en cada módulo.
Duración	50 (cincuenta) horas reloj en cinco módulos de 10 horas cada uno.
Regularidad	80% de asistencia en cada uno de los módulos. (Una -1- inasistencia como máximo por cada módulo).
Docentes	Dras. Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, Daniela Dupuy y docentes invitados.
Coordinación	Dras. Gabriela Marquiegui Mc Loughlin y Daniela Dupuy
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

OBJETIVOS

Analizar los elementos configurativos de los tipos penales transferidos a la justicia de la CABA desde el punto de vista doctrinario y jurisprudencial.

Saber articular los mismos con el caso concreto a fin de obtener mejores herramientas con que abordar la defensa.

Transmitir y destacar la importancia de detectar aquellos datos imprescindibles desde el inicio mismo de la denuncia o de la detención.

Promover el trabajo conjunto y mancomunado de los integrantes de diferentes áreas de la defensa..

Optimizar los recursos.

Estudiar su vinculación con la prueba.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Técnica de resolución de casos penales. Especial referencia a la tipicidad y sus elementos. Conceptos generales. Su vinculación con el caso.

2. Análisis de los delitos transferidos.

1° Convenio de Transferencia.

2° Convenio de Transferencia.

3° Convenio de Transferencia.

Su vinculación con la prueba.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO II
"NOCIONES DE TEORÍA DEL DELITO"**

Actividad	Nociones de Teoría del Delito
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dra. María Fernanda Botana y docentes invitados.
Coordinación	Dra. María Fernanda Botana.
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Noción de delito.
2. Visiones históricas. Estructura dogmática de la conducta punible.
3. Esquema de la teoría del delito.
4. Fundamentación. Elementos y contenido.
5. Las diferentes escuelas y sus visiones. Análisis crítico de cada una.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO III
"DERECHO PENAL Y DERECHOS HUMANOS"**

Actividad	Derecho Penal y Derechos Humanos
Destinatarios	Magistrados, integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos.
Duración	40 horas. Cuatro módulos de diez (10) horas reloj cada uno
Regularidad	80% de asistencia en cada módulo (Una -1- inasistencia como máximo por cada módulo).
Docentes	Dres. Silvina Andrea Manes, Rodrigo Dellutri y Ángeles Burundarena.
Coordinación	Dra. Silvina Andrea Manes
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07. Para cursar los Módulos II, III y IV se recomienda haber cursado los anteriores.

OBJETIVOS

Curso destinado a analizar la estructura del sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos, la jerarquía de las decisiones de los órganos del sistema, y sus implicancias en el ámbito doméstico en términos generales, y en distintos aspectos del Derecho Penal y Procesal Penal en particular. A partir del análisis de la relevancia de estas decisiones, el objetivo perseguido consiste en analizar si la jurisprudencia dictada en el ámbito interno se condice o contrapone con aquellas adoptadas por los órganos del sistema interamericano, y en caso de discrepancia cuál debe ser el camino a seguir por los tribunales nacionales.

PROGRAMA

CONTENIDOS

Módulo I

- Introducción al sistema de protección de los DD.HH. Organización. Sistema de casos individuales.
- Fuentes del sistema de Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Soft Law. Agotamiento de los recursos internos.
- Jurisprudencia y competencia. Ius standi. Fórmula de la cuarta instancia.
- Reconocimiento de la jerarquía de los tratados de Derechos Humanos y evolución del carácter vinculante de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el ámbito interno. Primacía del Derecho Internacional sobre el derecho interno. Control de convencionalidad. Casos Felicetti, Giroidi y Esposito de la CSJN. OC N° 7.

Módulo II

- El objetivo de este Módulo consiste en abordar aquellos tópicos vinculados con el Derecho Penal de fondo, que han sido abordados por los órganos de protección de los DD.HH. en el ámbito Interamericano. A modo de ejemplo se pueden mencionar: el principio de legalidad; la irretroactividad de la legislación penal más desfavorable; la invalidez de las leyes de amnistía como obstáculo para la investigación y averiguación de la verdad; la presunción de inocencia, como base del sistema (sin perjuicio de su abordaje en el Módulo de garantías del acusado); la prescripción, y su contracara, la existencia de crímenes imprescriptibles.

Módulo III

- En este Módulo se abordarán aquellas garantías que protegen a toda persona sometida a proceso penal, en consonancia con la metodología empleada en el Módulo anterior, a saber: la presunción de inocencia; la duración razonable del proceso; el derecho al recurso sólo en cabeza del imputado; la garantía de imparcialidad del juez (si bien también es propia de la víctima); y el principio de congruencia.

RES. CACFJ N°: 28/12

Módulo IV

• La temática de este Módulo estará dedicada al rol y derechos de la víctima en el proceso penal, así como al sistema de administración de justicia penal. Esta temática abarca los siguientes tópicos: la reparación de la víctima luego del procedimiento de investigación; la garantía de imparcialidad del juez; el derecho de la víctima a obtener justicia; el papel de la administración de justicia penal; el deber de investigación del Estado; la pena de muerte a menores; y la cosa juzgada aparente o fraudulenta.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO IV
"EL RÉGIMEN PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES DESDE LA VISIÓN DE LA JURISPRUDENCIA"**

Actividad	El régimen procesal penal y contravencional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la visión de la jurisprudencia
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Profesionales del derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. Gustavo Adolfo Letner y Carolina Di Paoli
Coordinación	Dr. Gustavo Adolfo Letner
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

OBJETIVOS

Que los asistentes profundicen el conocimiento del régimen procesal penal, contravencional y de faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde la órbita de la jurisprudencia emanada del Tribunal Superior de Justicia y de los órganos inferiores.

PROGRAMA

CONTENIDOS

- 1.** Estatus jurídico de la Ciudad. Medidas cautelares en el régimen contravencional. Visión jurisprudencial.
- 2.** Régimen contravencional (continuación). Medidas alternativas. La probation en el ámbito contravencional. Visión jurisprudencial.
- 3.** Régimen de Faltas. Sanciones Principales. El régimen de la Ley 1217. El sistema de Evaluación permanente de Conductores Ley 2641. Visión jurisprudencial.
- 4.** Régimen Procesal Penal de la CABA. Principales características. Diferencias con el régimen procesal nacional. Visión jurisprudencial.
- 5.** La aplicación supletoria de la ley 2303 en el ámbito contravencional. Visión jurisprudencial.

Recursos didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO V
"TÉCNICAS DE LITIGACIÓN PENAL"**

Actividad	Técnicas de litigación penal
Destinatarios	Funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad. Profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	20 (horas) horas reloj, divididas en dos módulos de 10 (diez) horas cada uno
Regularidad	80% de asistencia en cada módulo (Una -1- inasistencia como máximo por cada módulo).
Docente y replicador	Dr. Gustavo Adolfo Letner
Coordinación	Dr. Gustavo Adolfo Letner
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

OBJETIVOS

Este curso tiene como objetivo central brindar a los asistentes las técnicas y herramientas necesarias de litigación en el marco de un sistema procesal penal de corte acusatorio o adversarial y a la vez, replicar los contenidos del Programa Interamericano de Formación de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal (CEJA), en cumplimiento de la manda establecida por el Plenario del Consejo de la Magistratura C.A.B.A. al momento de otorgarse la beca para esa actividad.

La idea central es abordar de un modo práctico y activo la enseñanza de la dinámica de los nuevos sistemas penales adversariales y adaptar su aplicación a los lineamientos del Código Procesal Penal de la CABA.

El programa posee, en su mayoría, clases eminentemente prácticas, a fin de que todos los participantes puedan aplicar los contenidos teóricos brindados.

El contenido teórico del curso se centra en aquellos principios que rigen el sistema acusatorio, además de incluir antecedentes sobre diversos procesos de reforma de la región, y evaluaciones acerca de las dificultades que ha planteado la implementación de estos sistemas.

El contenido práctico del programa se basa en el análisis de casos ficticios, aplicando los contenidos teóricos dictados y simulaciones de audiencias o "rol playing" de dichos casos, con posterior análisis y evaluación de sus resultados.

Cada clase estará destinado a un tipo de audiencia en particular, distinguiendo las audiencias preliminares (de control de detención; de suspensión de juicio a prueba; de prisión preventiva; de preparación de juicio oral) de la de juicio propiamente dicha.

Asimismo se abordarán las distintas particularidades del interrogatorio y contra interrogatorio de testigos y de expertos o peritos; testigos de parte y testigos hostiles; utilización de medios técnicos como soporte de los testimonios y alegatos.

Se proyectarán videos de audiencias reales y de películas de cine en donde se podrá apreciar las particularidades de cada tipo de audiencia.

PROGRAMA

CONTENIDOS

1. Principios General de los Procesos Acusatorios

Contenidos mínimos: oralidad; contradictoriedad; publicidad. Ritualismo vs. informalidad, ¿afectación de garantías? Antecedentes regionales. La nueva dinámica del proceso penal. Incentivos y cambio cultural. Los nuevos roles: juez, fiscal y defensor. Construcción del "expediente" vs. fijación de audiencias orales. Gestión judicial en el marco de un sistema acusatorio.

2. Introducción a la Litigación Oral.

Contenidos mínimos: oralidad y transmisión de información de calidad. Herramientas de litigación. Componentes y dinámicas de las audiencias. Audiencia previa al juicio oral. Objetivos estratégicos por tipo de audiencia. Simulación de audiencias previas. Taller de trabajo en equipo

RES. CACFJ N°: 28/12

3. Juicio Oral

Contenidos mínimos: análisis y teoría del caso. La decisión de perseguir. Límites y estrategias. Examen directo y contraexamen de testigos. Ejercicios de simulación. Taller de trabajo en equipo. Objeciones. Prueba material. Uso de declaraciones previas. Introducción de objetos y documentos. Examen y contraexamen de peritos. Los alegatos. Contenido y organización de los alegatos de apertura y clausura. Objetivos. Forma de estructuración. Ejercicios de teoría del caso y alegatos finales. Litigación en instancias de apelación.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO VI
"DERECHO PENAL TRIBUTARIO"**

Actividad	Derecho Penal Tributario
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Tribunal Superior de Justicia, funcionarios de la AGIP y de la Procuración General de la CABA. Profesionales interesados en la materia.
Vacantes	40 (cuarenta) inscriptos
Duración	16 (dieciséis) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Dos -2- inasistencias como máximo).
Docentes	Dres. Gastón Arcal, Mariano Borinsky, Enrique Bulit Goñi, Francisco D´Albora, Javier López Biscayart y Claudio Luis
Coordinación	Dr. Juan Pablo Bayle
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07. Modalidad presencial para los inscriptos de la C.A.B.A. y vía videoconferencia para tres escuelas judiciales.

PROGRAMA

OBJETIVOS

Con la sanción de la ley 26.735 el Congreso de la Nación vino, por vez primera, a tutelar a las haciendas locales sancionando penalmente aquellas conductas que importan, en los términos de esa: una evasión simple, una evasión agravada, un aprovechamiento indebido subsidios, etc. Esos nuevos delitos conllevan, a su vez, una nueva competencia para la justicia local, la "penal tributaria", cuyo tratamiento requerirá, por parte de los operadores del sistema, no sólo una versación en materia penal, sino también el conocimiento del sistema tributario local.

En ese marco, surge la necesidad de realizar un curso dirigido a capacitar en materia "penal tributaria" a quienes estarán involucrados en esa clase de procesos.

CONTENIDOS

1. Bien/es jurídico/s tutelado/s por la ley 24.769. Evasión simple (cf. el art. 1 de la ley 24.769). Conducta prohibida y sujetos alcanzados. Culpabilidad. Naturaleza que guardan los montos previstos en la ley (condición objetiva de punibilidad vs. elementos del tipo).

2. Evasión agravada (cf. el artículo 2 de la ley 24.769). Condiciones para la procedencia del supuesto del inc. (a). Error de tipo. Condiciones para la procedencia del supuesto del inc. (b). A qué tipo de personas se refiere la norma (físicas/jurídicas). Conocimiento del hecho por parte de los persona/as "interpuestas". Condiciones para la procedencia del supuesto del inc. (c). Concepto de utilización "fraudulenta" de beneficios fiscales a los fines de la norma. Diversas especies de "Beneficios fiscales". Condiciones para la procedencia del supuesto del inc. (d). Requisito del monto. Definición de "factura u otro documento equivalente ideológica o materialmente falso". Posibilidad de que se dé un concurso de delitos. Tratamiento que le ha dado la jurisprudencia a la cuestión.

3. Beneficios fiscales. Definición. Diversas clases de exenciones, formas de obtención. Subvenciones y subsidios. Otras clases de beneficios fiscales. Beneficios fiscales existentes en la CABA. Aprovechamiento indebido de subsidios (art. 3 de la ley 24.769). Características de la conducta descrita por el tipo. Vinculación el art. 174, inc. 5 del Código Penal. Aplicación de la norma en el ámbito de la CABA. Obtención fraudulenta de beneficios fiscales (art. 4 de la ley 24.769). Conducta prohibida. Distinción con la conducta del art. 2, inc. c. La sanción prevista en el art. 5 de la ley 24.769.

4. Agentes de retención y percepción. Definición y distinción. Distintos agentes de retención y de percepción previstos en las normas locales. Finalidad de la figura. Apropiación indebida de tributos (cf. el art. 6 de la ley 24.769). Conducta prohibida. Diferencia entre fraude y apropiación. ¿Qué ocurre si el tributo es ingresado unos

RES. CACFJ N°: 28/12

pocos días después de los 10 días a que se refiere la norma? Concepto de aportes y contribuciones. Obligaciones que impone la ley al respecto. Evasión previsional simple (cf. el art. 7 de la ley 24.769). Conducta típica. Personas alcanzadas por la norma. Monto comprometido. Evasión previsional agravada (cf. el art. 8 de la ley 24.769). Supuestos previstos en la norma. Apropiación indebida de recursos de la seguridad social (cf. el art. 9 de la ley 24.769).

5. Insolvencia Fiscal Fraudulenta (cf. el art. 10 de la ley 24.769). Personas alcanzadas por el tipo. Conductas típicas. ¿Cuándo tendría lugar el "inicio del procedimiento administrativo a que se refiere la norma en el ámbito de la CABA". Vinculación del tipo con el del art. 179, inc. 2, del Código Penal. Simulación dolosa de pago (cf. el art. 11 de la ley 24.769). Métodos para acreditar el pago de una obligación tributaria local. Otros modos de extinción de las obligaciones tributarias. Su vinculación con el art. 172 del Código Penal. Alteración dolosa de registros (cf. el art. 12 de la ley 24.769). Registros de la CABA susceptibles de ser alterados. Conducta sancionada por el art. 12bis de la ley 24.769.

6. Situación del funcionario o el empleado público que interviene en la comisión de alguna de las conductas previstas en la ley (cf. el art. 13 de la ley 24.769). Responsabilidad de las personas jurídicas (cf. el art. 14 de la ley 24.769). Conducta prohibida. "Intervención" a la que se refiere el artículo. Dificultades que presente la sanción de personas jurídicas (tanto de fondo, como procesales). Jurisprudencia nacional vinculada al tema. Sanciones previstas. Participación en la conducta ilícita (cf. el art. 15 de la ley 24.769). Sujetos comprendidos. Características de los diversos modos de participación que prevé la norma.

7. Proceso penal. La ley penal tributaria y la ley 2303. El sistema acusatorio en materia penal tributaria. Titularidad de la acción. Prueba en el proceso penal. Documentación que debe llevar el contribuyente y registros administrativos vinculados a la obligación tributaria. Características del proceso. Inicio de la acción (cf. el art. 18 de la ley 24.769). Su aplicación desde el ángulo local. Complejidades que se pueden presentar para la adecuación de los tributos locales a los tipos penales que prevé la ley. El instituto de la cosa juzgada a la luz de las previsiones del art. 20 de la ley 24.769. Las medidas urgentes a que se refiere el art. 21 de 24.769

8. La mediación penal y las conductas reprimidas por la ley 24.769. La suspensión del juicio a prueba. La extinción por el pago (cf. el art. 16 de la ley 24.769). Requisitos que se tienen que dar para que tenga lugar la regularización a que se refiere la norma. Las presunciones en materia tributaria y su aplicación en el proceso penal tributaria. El art. 17 de la ley 24.769 a la luz de la garantía del *non bis in ídem*.

Metodología de enseñanza: Curso teórico-práctico.

Recursos didácticos: Videoconferencia. Presentaciones en power point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO VII
"NOCIONES ELEMENTALES SOBRE DELITOS TRANSFERIDOS Y
PROCEDIMIENTO PENAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES. SU VINCULACIÓN
CON LA MEDIACIÓN PENAL"**

Actividad	Nociones elementales sobre delitos transferidos y procedimiento penal de la Ciudad de Buenos Aires. Su vinculación con la mediación penal
Destinatarios	Cuerpo de Mediadores de la Oficina de Acceso a la Justicia y Métodos Alternativos de Solución de Conflictos dependiente del Departamento de Investigación, Estudios y Proyectos de la Dirección de Política Judicial
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dra. Silvina Manes y docentes invitados
Coordinación	Dra. Silvina Manes
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Posibilitar a los asistentes el análisis del instituto de la mediación y su vinculación con el derecho Penal y el derecho Procesal Penal. El objetivo perseguido consiste en el manejo por parte del mediador de los tipos penales a partir de los cuales es posible optar por soluciones alternativas a la penal y la incidencia en el proceso penal de la instancia de mediación.

CONTENIDOS

Módulo I

1. Filosofía del sistema

El proceso como ámbito de resolución de conflictos. Oralidad vs. escritura. Eliminación del concepto expediente. Desformalización. Nociones de litigación. Principio de oportunidad. Facultades de la C.A.B.A. para disponerlo. Alcance.

2. Sujetos, actos procesales y mediación penal

Ejercicio de la acción. Fiscalía, querrela, imputado, civilmente demandado. Rol de la víctima y del denunciante. Rol de los órganos jurisdiccionales. Actos procesales en general y la mediación penal.

Módulo II

1. Situación del imputado y la mediación penal

Vinculación del imputado al proceso: Intimación sobre hechos, ¿es necesaria previamente la mediación penal? Intervención de la defensa en el proceso de mediación.

2. Víctimas y mediación penal

Análisis de los distintos puntos de contacto entre la mediación y los derechos de los denunciantes y de los denunciados en el proceso: afectación, preservación, garantía de ambos institutos: mediación como una solución alternativa a la pena. Diferencias con los otros institutos: suspensión del juicio a prueba y avenimiento. Composición del conflicto.

Módulo III

1. Delitos transferidos a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires

Tenencia y portación de armas (art. 189 bis CP)
Lesiones en riña (arts.95 y 96 CP)
Abandono de personas (arts.106 y 107 CP)
Omisión de auxilio (art. 108 CP)
Exhibiciones obscenas (128 y 129 CP)
Amenazas (art. 149 bis primer párrafo CP)
Violación de domicilio (art. 150 CP)

RES. CACFJ N°: 28/12

Usurpación (art. 181 CP)
Daño (arts. 183 y 184 CP) y Ley 14346 –ley de maltrato de animales-
Ejercicio ilegal de la medicina (art. 208 CP)
Discriminación (art. 3º Ley 23.592)
Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Ley 13.944)
Discriminación (art. 3º Ley 23.592)
Análisis de las acciones típicas
Figuras especiales o agravadas

2. Autoría y participación. Culpabilidad

Individualización del sujeto activo del delito. Consumación y tentativa. Vinculación con figuras contravencionales.

3. Cuestiones problemáticas

Su vinculación con la mediación penal: violencia familiar y mediación penal.

Metodología: Clases expositivas y prácticas, método de casos, análisis de textos.

Recursos Didácticos: Presentaciones en Power Point. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO VIII
"INTRODUCCIÓN A LOS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
OCURRIDOS EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES"**

Actividad	Introducción a los delitos contra la administración pública ocurridos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	12,30 hs. (Doce horas treinta minutos) reloj.
Regularidad	80% de asistencia. (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. Norberto A. Brotto, Gustavo M. Galante, Verónica Andrade, Javier Martín López Zavaleta, Florencia Ghirardi.
Coordinación	Dra. María Laura Presedo.
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS:

Adentrarse en las particularidades de algunos de los delitos establecidos por la futura transferencia de competencias penales de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires.

Analizar y profundizar algunos de los tipos penales en particular y su análisis jurisprudencial.

CONTENIDO:

Presentación del curso. Metodología de trabajo.

El Funcionario Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Concepto y características.

Abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionarios públicos (arts. 248, 248 bis, 249, 250, 251, 252 1^{er} párrafo y 253 del C.P.)

Cohecho y tráfico de influencias (arts. 256, 256 bis, 257, 258, 258 bis y 259 del C.P.);

Exacciones ilegales (arts. 266 al 268 del C.P.)

Negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas (art. 265 del C.P.);

Malversación de caudales públicos (arts. 260 al 264 del C.P.)

Enriquecimiento ilícito de funcionarios y empleados (arts. 268 [1], 268 [2] y 268 [3] del C.P.)

METODOLOGÍA: Clases expositivas, análisis de textos.

Recursos didácticos: Presentaciones en Power Point, uso de pizarra. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

**ANEXO IX
"ORALIDAD EN LAS ETAPAS PREVIAS AL JUICIO"**

Actividad	Oralidad en las etapas previas al juicio
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	40 (cuarenta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas reloj
Regularidad	80% de asistencia. (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dr. Andrés Gómez Ríos y Aníbal Brunet
Coordinación	Dra. María Florencia Zapata
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

OBJETIVOS

Dar a conocer a los asistentes el significado específico que tiene la instalación de un sistema oral en las etapas preliminares en un sistema oral en las etapas preliminares en un sistema acusatorio. Explicar la incidencia del trabajo diario de funcionarios y empleados en el resultado de una audiencia oral previa al juicio.

CONTENIDOS

Definición de roles en el desarrollo de la audiencia: jueces, fiscales y defensores.

La acreditación de los hechos en las audiencias orales.

Presentación argumentativa. Sistemas de verificación de información. Uso de la información escrita en las audiencias.

Nulidades y excepciones.

La prisión preventiva y otras medidas cautelares

Cese de las medidas restrictivas.

Suspensión del proceso a prueba

Audiencia de la admisibilidad de la prueba

Metodología: Clases expositivas y prácticas, métodos de casos, análisis de textos.

Recursos didácticos: Presentaciones en Power Point, uso de pizarra. Material de apoyo para los asistentes.

RES. CACFJ N°: 28/12

ANEXO X

"DERECHO INFRACCIONAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. LAS FALTAS Y SU RÉGIMEN JURÍDICO. CUESTIONES DE FONDO Y DE FORMA"

Actividad	Derecho Infraccional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las faltas y su régimen jurídico. Cuestiones de fondo y de forma
Destinatarios	Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, profesionales del Derecho interesados en la materia.
Vacantes	30 (treinta) inscriptos
Duración	10 (diez) horas.
Regularidad	80% de asistencia. (Una -1- inasistencia como máximo).
Docentes	Dres. María Gabriela López Iñíguez, Martín del Viso; Daiana Biassotti
Coordinación	Dra. María Gabriela López Iñíguez
Observaciones	Instancia de evaluación para quienes quieran acreditarlo como actividad libre del programa establecido por Res. CSeI N° 175/07

PROGRAMA

CONTENIDO:

1. Habilitaciones y permisos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

A. Régimen jurídico general. Ejercicio de actividad comercial e industrial en la CABA. La habilitación: generalidades. Certificado de habilitación. Libro de Inspecciones. Poder de policía. Organismos de control. El acto inspectivo.

B. Marco normativo general (Ley 451, Ley 1217, Ley de Procedimiento Administrativo de la CABA, Código de Habilitaciones y Verificaciones, Código de Edificación, Código Alimentario, etc.)

Procedimiento administrativo de faltas

Disposiciones generales. Competencia. Actas de infracción. Facultades de la autoridad administrativa:

A. Procedimiento de constatación de infracciones. Acta de Comprobación. Valor probatorio. Medidas Precautorias (clausura y secuestro). Forma y plazo para su impugnación.

B. Actuación ante la Unidad Administrativa de Control de Faltas. El presunto infractor: sus derechos y obligaciones. El Controlador Administrativo de Faltas: audiencia, producción de prueba y resolución. Conclusión de la vía administrativa.

2. Principios en el régimen de faltas. Nociones generales

A. El hecho infraccional. Delitos – Contravenciones – Faltas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Derecho administrativo sancionador.

B. Ámbito de aplicación del régimen de faltas. Ley más benigna.

C. Régimen de responsabilidad en el procedimiento de faltas. Representantes o dependientes. Solidaridad por beneficio.

D. Acción. Extinción. Prescripción. Interrupción de la prescripción. Pago voluntario.

E. Concurso ideal de faltas. Concurso real de faltas. Falta y contravención.

Proceso judicial

A. Actuación ante la instancia judicial. Derechos y obligaciones del presunto infractor: distinciones.

B. Intervención del Ministerio Público Fiscal.

C. Citación a mantener la instancia. Examen de las actuaciones, ofrecimiento de prueba y planteo de excepciones.

D. Resolución de cuestiones previas. Audiencia de Juzgamiento. Sentencia. Recursos.

E. Las costas.

F. Ejecución de sentencia.

3. Sanciones

A. Principales: Multa - Inhabilitación - Suspensión en el uso de la firma - Clausura - Decomiso.

B. Sustitutivas: Amonestación - Obligación de realizar trabajos comunitarios - Concurrir y aprobar cursos específicos.

C. Accesorias: Concurrir a cursos especiales de educación y capacitación.

D. Criterios para su imposición. Principios.

RES. CACFJ N°: 28/12

- E. Reiteración de la misma falta. Primera sanción.
- F. Extinción de las sanciones. Prescripción.

4. Régimen especial

- A. Faltas de seguridad y de tránsito.
- B. Faltas en particular: Bromatológicas - Higiene y sanidad - Ambiente - Residuos patogénicos - Sustancias denominadas genéricamente PCB's - Seguridad y Prevención de siniestros - Actividades constructivas - Prohibiciones en publicidad - Protección de niños, niñas o adolescentes - Actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción - Derechos del consumidor - Tránsito - Pesas y medidas - Sistema estadístico de la Ciudad - Administración y servicios públicos - Evaluación de Impacto Ambiental - Servicios de vigilancia, custodia y seguridad.

5. Tipos contravencionales vinculados

- A. Suministrar alcohol a personas menores de edad. Tolerar o admitir la presencia de personas menores en lugares no autorizados. Suministrar material pornográfico.
- B. Violar clausura.
- C. Ejercer ilegítimamente una actividad. Usar indebidamente el espacio público. Ocupar la vía pública.

METODOLOGÍA: Clases expositivas.

Recursos didácticos: Presentaciones en Power Point, uso de pizarra. Material de apoyo para los asistentes.